

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 24 OCT 2022

PROCESO VERBAL RAD. 2019-00803

En atención al escrito que antecede, el Despacho DISPONE:

1° **ACEPTAR** la RENUNCIA del poder que presenta el profesional del derecho ALVARO IVÁN PRIETO HERNÁNDEZ, y que fuera conferido para actuar en el presente proceso en representación de ASCENSORES COLOMBIA BOGOTÁ LTDA, de la cual tiene conocimiento dicho extremo procesal¹.

2° Por la Secretaría del Juzgado súrtase el traslado a la parte demandante de las contestaciones, excepciones y objeciones al juramento estimatorio, conforme se indicó en el inciso final del auto de fecha 1 de junio del año que avanza, previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P., como solicitó el apoderado demandante.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>85</u>, hoy  ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario</p> <p>25 OCT 2022</p>

¹ Ver archivos "05MemorialRenunciaPoder" y "06MemorialSolicitudPronunciamentoRenunciaPoder"